

---

## CULTURA DEMOCRÁTICA: ABSTENCIONISMO Y PARTICIPACIÓN

---

*Héctor TERÁN HUERTA\**

SUMARIO: I. Reflexiones de la cultura política en México; II. La encuesta, diagnóstico 2001; III. Modelo democrático: legitimidad y justicia; IV. Legitimidad-justicia y la Constitución como zona de mediación entre los actores sociales; V. Legitimidad democrática; VI. Justificación ética de la cultura democrática. Bibliografía.

Para hablar de cultura democrática, primero me he de referir a lo que se entiende por cultura política, término que llega a México a partir de 1970, pero que tuvo sus orígenes en la escuela inglesa, en la década de los cincuenta.

El concepto de cultura política surgió para establecer un puente entre el nivel psicológico del comportamiento político del individuo y el nivel sociológico de la política, es decir, un concepto integral de lo que se conocería como psicología social; con el fin de poder aplicar el análisis político dinámico, tanto en los hallazgos de la moderna psicología profunda, como en los progresos de las técnicas sociológicas para la medición de las actitudes en las sociedades de masas. Por ejemplo, la ideología política, la legitimidad, la soberanía, la nacionalidad, el Estado de Derecho, la participación política, etc.

Según la orientación de la corriente behaviorista, la escuela norteamericana define a la cultura política como el conjunto de actividades, creencias, sentimientos que ordenan y dan significado a un

---

\* Coordinador general de delegaciones de la PGR.

proceso político, que proporcionan supuestos y normas fundamentales para gobernar el comportamiento en el sistema político.

En este sentido, la cultura política abarca los ideales políticos y las normas que actúan en una comunidad política, es decir, es la manifestación de las dimensiones psicológicas y subjetivas de la política. La cultura política es al mismo tiempo, el producto de la historia colectiva de un sistema político y de las biografías de los miembros de dicho sistema, debido a lo cual, sus raíces hay que buscarlas tanto en los acontecimientos públicos como en las experiencias individuales.

En palabras del doctor Jesús Reyes Govantes:

“por cultura política se designa el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto de estudio, fenómenos políticos...por ejemplo: indiferencia, cinismo, rigidez, dogmatismo, sentido de confianza, adhesión, tolerancia hacia las diferentes fuerzas políticas. También el derecho y deber de los ciudadanos de participar en la vida política, la obligación de aceptar las decisiones de la mayoría, la inclusión o exclusión del recurso a formas violentas de acción...los símbolos, las banderas, logotipos, contraseñas y consignas de las diversas fuerzas políticas.”

Ahora me he de referir a los tres tipos en los que se clasifica la cultura política de acuerdo a la escuela norteamericana, a saber:

- a) La cultura política parroquial.- Se presenta en sociedades simples y no diferenciadas, en las cuales las funciones y las instituciones políticas no existen o coinciden con funciones o estructuras económicas o religiosas.
- b) La cultura política de subordinación.- Se presenta cuando los conocimientos, sentimientos y evaluaciones de los miembros de la sociedad se refieren al sistema político en su conjunto, pero se dirige principalmente a los aspectos de salida del sistema, en la práctica, al aparato administrativo encargado de la ejecución de las decisiones, este tipo de cultura política corresponde a regímenes políticos autoritarios.
- c) La cultura política de participación.- Se conforma cuando existen orientaciones específicas que se refieren no solo a ambos aspectos del sistema, sino que prevén una posición activa del individuo; en cuyo tipo de planteamiento se usan los conceptos de adhesión, apa-

tía y alineación para caracterizar las relaciones de congruencia o incongruencia entre la cultura política y las estructuras políticas.

En esta última figura, llama la atención el aspecto que se refiere a los problemas de la transición de un régimen autoritario a uno democrático, en el que habrán de considerarse aquellas relativas a la reacción, transformación y difusión de una cultura política participante, que al desarrollarse no solo impacta a algunas partes del sistema político, sino que afecta o altera las partes fundamentales del conjunto de sus relaciones.

En este sentido, debemos hablar del sistema político que se refiere al conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de dominación política, dirección política y administración social, así como al personal directivo que las sostiene y utiliza.

En este orden de ideas, la cultura política establece el ámbito y los límites de la esfera política y las fronteras legítimas entre lo público y lo privado, de tal forma que un individuo tiene conocimiento de cuándo participa en política, a qué organización política pertenece, si tal organización está o no a favor de los lineamientos políticos establecidos por el gobierno en turno y cuáles son sus sentimientos y creencias personales que el gobierno no puede o no debe tocar.

Por eso, una cultura política nacional, al integrarse por una subcultura de élite y una subcultura de masas, genera una serie de relaciones fundamentales para el funcionamiento del sistema político. Y en virtud de ello, se determinan aspectos trascendentales, tales como las bases de legitimidad del gobierno, la libertad y límites del liderazgo, las formas, tiempos y límites de la movilización política y las formas, tendencias y posibilidades de la transmisión pacífica del poder.

En el sistema político, las elecciones deben cumplir con las formas de generar representación, gobierno, legitimidad, transmisión pacífica del poder, satisfacción plena a las necesidades constitucionales de participación colectiva y también constituirse como indicadores para cuantificar y cualificar las relaciones de los gobernados.

Por ello, existe un sistema electoral que comprende el conjunto de la normatividad, las instituciones y prácticas, que determinan la compleja relación formada por la expresión de la voluntad ciu-

dadana (participación o abstención) y la creación de los órganos del Estado que la representan. Así se incluye la posibilidad de participar como votante o candidato; la preparación y desarrollo de una elección; las delimitaciones geográficas en que se divide la recepción de la votación, el sufragio, las diferentes formas de escrutinio y cómputo, y las técnicas del contencioso electoral, etc.

Un elemento importante en este proceso es la llamada “sociedad civil”, que no es más que la organización de la sociedad a través de instituciones, asociaciones, grupos, las ONG y otras entidades para la participación política, directa o indirecta. Sin embargo, en esta red de relaciones, son los partidos políticos (que no olvidemos están conformados por ciudadanos) las organizaciones esenciales para el desarrollo del proceso democrático, porque son órganos intermedios entre los gobernantes y los gobernados de un Estado, al ser los interlocutores auténticos de ambos y, como tales, son los que pueden desarrollar en la práctica política una cultura asociada a la legalidad electoral, al debate nacional de las diferencias, a los compromisos concertados, rechazo a la violencia y al linchamiento moral y, sobre todo, a la defensa de las libertades civiles y políticas alcanzadas.

Como agentes socializadores configuran y en muchos casos generan la cultura política, que interacciona con las otras partes del sistema político, lo que constituye la sede efectiva del poder en el Estado moderno.

Por lo tanto, una cultura política es democrática, cuando los individuos involucrados en los procesos de toma de decisiones representan a la mayoría de la población ciudadana y los procedimientos de toma de decisiones se rigen por el principio de mayorías, y sobre todo se garantizan los derechos públicos subjetivos de los gobernados, como serían las libertades de expresión, asociación, información, etc.; libertades que permiten a los individuos presentar y elegir alternativas políticas definidas, evitando mecanismos de coacción sobre los sujetos participantes.

Si bien es cierto que sabiamente el artículo 3º de nuestra Constitución General de la República nos indica que la democracia no sólo es una estructura jurídico-política, sino también un sistema de vida caracterizado por un constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. No menos cierto es que la democracia también es un método a la manera del filósofo Ortega y Gasset que decía:

“la salud de la democracia...depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral...”

Quizá por eso Norberto Bobbio se refería a la democracia como

“un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia PARTICIPACIÓN posible de los interesados.”

Pero que en una democracia representativa, quiere decir que las deliberaciones colectivas no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para ese fin. Y cuyos representantes tienen dos características: una vez electos ya no son responsables frente a sus electores y en consecuencia no se les puede revocar el mandato; además no son responsables directos frente a sus electores, porque están llamados a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares; decir lo contrario, es convertirnos en demagogos.

Entonces hoy por hoy, la cultura democrática no solo se refiere al proceso de democratización que pasa de una democracia representativa a una democracia semidirecta; sino que, básicamente consiste en el paso de la democracia política a la democracia de contenido social, es decir, a la extensión del poder ascendente de la gran sociedad política jerárquico-burocrática al campo de la sociedad civil; que se resume a la manera de Bobbio en una fórmula: “de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad”.

Esta democracia es la que nos ha tocado vivir, y conjuga factores contrapuestos: mayorías y minorías, libertad e igualdad, consensos y disensos, conflictos y soluciones, cuya máxima expresión de participación política se encuentra en el sufragio. El cual puede ser violentado, cuando en una sociedad organizada se recurre al crimen político, a las seudoprácticas de verse en el universo político como enemigos y no como adversarios, al rompimiento franco y abierto de la tolerancia, la razón y el respeto a las diferentes corrientes político ideológicas, a la negación sistemática al diálogo, el acuerdo y el pacto; al uso de armas, cuando el adversario únicamente se enfrenta con las de su razón; a la exacerbación de la ira social y al uso indiscriminado de la violencia ideológica que se convierte en fundamentalismo.

Naturalmente que ante esto, cualquier esfuerzo de la ciudadanía por superarse individual y colectivamente, es negado, y por

ello, se retrasa y obstaculiza profundamente el desarrollo de la cultura democrática.

Por eso, una manera positiva de influir en su desarrollo, consiste en la educación política sistemática impartida a los militantes y cuadros de partido, para que en su práctica exista apego a la legalidad electoral, respeto a la pluralidad política y rechazo a las formas violentas de acción; aunado a la educación cívica como medio idóneo que permite el desarrollo y difusión de la cultura político-democrática en nuestra sociedad.

El termómetro en la evolución de la cultura democrática debe medirse por la conquista de los espacios que han sido ocupados hasta el momento por los centros de poder no democrático. Aunado a ello, debemos reconocer que en un Estado moderno, la cultura democrática fomenta la pluralidad política, porque genera una mutua competencia que permite que las oligarquías se vuelvan cada vez menos oligárquicas, y el poder no solamente sea distribuido, sino controlado. Ya que poder que no se comparte se parte.

Otro elemento importante en la cultura democrática es que presupone el disenso, porque el único punto obligado de consenso son las reglas de la contienda, para que se permita la competencia y la concurrencia. Ya que de no ser así, se estarían fomentando los regímenes totalitarios, donde es necesario un consenso unánime por amor o por la fuerza; por eso, en la cultura democrática basta el consenso de la mayoría, porque ello implica la existencia de una minoría que disiente, pero que debe ser respetada en tanto no se sustraiga del orden constitucional.

En otras palabras y retomando nuevamente a Norberto Bobbio:

“la libertad de disenso tiene necesidad de una sociedad pluralista, una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, una mayor distribución del poder abre las puertas a la democratización de la sociedad civil y, la democratización de la sociedad civil amplía e integra la democracia.”

Pero lo que distingue a un sistema democrático de uno no democrático, es el conjunto de reglas del juego, que en un sistema democrático se encuentran consagradas en una Constitución, y son respetadas por un buen gobierno, ya que dicho respeto le otorga el fundamento de legitimidad del sistema; de no ser así, se estaría conduciendo hacia un Estado totalitario, que como sabemos nulificaría la cultura democrática, a pesar de que pudiera contar con una cultura política como en la Alemania nazi; así podemos decir que toda cultura democrática

presupone una cultura política, pero no toda cultura política es una cultura democrática.

No muy lejos de las dictaduras e igual de dañinas, se encuentran los sistemas anárquicos, cuyo deseo es no ser gobernados y ser dejados en paz, como si fueran un vil adolescente.

Aquí debemos tener cuidado, porque el exceso de politización puede traer como efecto la reivindicación de lo privado, ya que al participar en muchas instancias puede sobrevenir la apatía política, en la cual el compromiso de pocos es la indiferencia de muchos, en otras palabras, el activismo de algunos puede corresponder al conformismo de las masas.

Nuevamente traigo a colación el pensamiento de Bobbio, quien diría que:

“No hay otra cosa que perjudique más el espíritu del ciudadano participante que la indiferencia de quienes cultivan lo privado.”

Quizá por eso decía el famoso Pericles:

“consideramos a quien no participa en la vida del ciudadano, no como alguien que mire por sus propios asuntos, sino como un individuo inútil.”

Mientras que Rousseau en *El contrato social* señalaba:

“Tan pronto como el servicio público deje de constituir el principal cuidado de los ciudadanos...el Estado está próximo a su ruina” y “Desde que al tratarse de los negocios del Estado, hay quien diga ¡qué me importa! se debe contar con que el Estado está perdido.”

Por eso es importante fortalecer en nuestra cultura democrática y a nivel constitucional, las figuras del referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, la revocación del mandato, etc., como figuras de participación ciudadana. Y evitar que el poder espiritual se convierta en poder terrenal o que el poder temporal quiera convertirse en poder espiritual, para no regresar a las monarquías absolutas. ¡A César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios!

## I. REFLEXIONES DE LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO

“No podemos renunciar hoy a los valores de la democracia hasta que tengamos otros. ¿Cuáles son estos valores? Pues que toda convivencia humana exige unas reglas del juego y, por lo tanto, con derechos y deberes, sentido de responsabilidad y respeto a la persona. Segundo, que el criterio

de autonomía es un criterio central; autonomía de los individuos, de los pueblos o de los países. Tercero, que la transparencia es decisiva. Cuarto, que hay un conjunto de principios ya establecidos que son los derechos humanos que son irreversibles. Quinto, de alguna manera, participación y ciudadanía son también intrínsecos de la democracia, la legitimidad de la forma de gobierno y la cultura política.”

José Vidal Beneyto

## II. LA ENCUESTA, DIAGNÓSTICO 2001

La Encuesta sobre Cultura Política se ha venido desarrollando desde los años noventa por la Secretaría de Gobernación, particularmente por la Dirección General de Desarrollo Político. Inicialmente con la colaboración de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES, y después con la formalización de un convenio de colaboración con el INEGI. Si bien, en esencia la metodología, el contenido de los cuestionarios aplicados —diseño de encuesta— y el universo de la población participante ha variado, se ha notado con preocupación que los valores intrínsecos de la cultura política, como son la participación ciudadana, el conocimiento de los derechos políticos y la responsabilidad de los actos de gobierno, son conceptos que no son todavía asimilados por la totalidad de la población y que, por desgracia, existe poco interés de abordarlos y difundirlos por los distintos actores sociales y gubernamentales de nuestro país.

En la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, diseñada por la Secretaría de Gobernación en la administración del presidente Vicente Fox y levantada por el INEGI, a partir de un universo de 4,200 adultos pertenecientes a diferentes poblaciones localizadas en zonas rurales y urbanas, así como de diversos orígenes sociales y culturales. Se observaron resultados muy interesantes para analizar el desarrollo político de México, sobre todo en el contexto de la actual alternancia en el ejercicio de gobierno.

En dicha investigación, se revela básicamente que a los mexicanos no les interesa la política, básicamente por el desencanto y las promesas incumplidas de los políticos o, principalmente, porque la población no cree que esta actividad le sea de utilidad práctica

para mejorar sus ingresos individuales o sus condiciones de vida, por lo tanto, tampoco creen en los partidos políticos y en buena parte del andamiaje institucional del país. Sin embargo, cuando se les pregunta sobre la posibilidad de suprimir los partidos y dejar de ser una democracia, la gran mayoría se manifiesta en contra de esta posibilidad, debido a que la democracia la asocian con los valores de la libertad y la igualdad, mas no con las responsabilidades que entrañan para los ciudadanos vivir en un país que posee una normalidad democrática.

También, la encuesta de 2001 deja claro que los mexicanos poco conocen de sus derechos constitucionales, de las normas que rigen su vida diaria o del proceso legislativo para crear las leyes, entre otros temas de interés para este estudio.

Es, sobre todo, en la televisión donde se enteran de los asuntos políticos o aquellos que pueden ser relevantes no únicamente para el país, sino para la población en particular.

Lo que queda claro es que para los mexicanos la política es un “asunto cada vez más complicado” e, incluso, lo asocian con actos de corrupción. Por lo que se puede concluir, que la desinformación y la despolitización son un binomio inseparable, ya que a la gente, por ejemplo, se le prefiere dar en aras del *rating* una programación de radio y televisión divertida que incluya las fantasías del consumo o la comedia humana, que la seriedad de los asuntos cotidianos, o bien, la reflexión sobre las cuestiones públicas. Por eso es un problema que trasciende no sólo a los contenidos e implica, sobre todo, voluntad para educar al pueblo en el ejercicio de sus derechos y una cultura política vigilante de la gestión pública.<sup>1</sup>

Un dato duro acerca de cómo se conforma la opinión pública que revela esta investigación, señala que el 78% de los mexicanos no lee las noticias periodísticas en los medios escritos (periódicos y revistas), ni siquiera lee los titulares de los principales diarios del país.

---

<sup>1</sup> Hay quien piensa que la única opinión pública posible, es la que nos difunden los medios de comunicación en beneficio de sus propios fines, que son siempre interesados, y que tienen que ver más con la lógica de la comunicación que con la lógica de la ética o de la política. Pero dentro del proceso de producción de la opinión pública, dentro de las razones lógicas, hay que exigir el nivel máximo de autentificación, que se basaría en la introducción de la confrontación y del debate en la construcción de esa opinión pública. Vidal Beneyto, José, *Televisión y Política*, Complutense, Madrid, España, p. 42.

La encuesta deja claro que los medios electrónicos son la fuente privilegiada para la información política, de ahí la importancia del discurso de los líderes de opinión que se desempeñan en estos medios, así como del acceso a éstos de todo tipo de opinión o posición política. Cuando a los entrevistados se les preguntó por qué medio se enteran del acontecer nacional, ocho de cada diez respondieron por la televisión, el 19% de ellos por la radio y sólo 18% en los periódicos. Empero, esta información contrasta con la recabada por la instancia electoral federal con motivo del proceso electoral del 2000, en la que los espacios noticiosos y propagandísticos de la radio tuvieron un mayor impacto que el reportado en esta encuesta.

Asimismo, una cifra muy representativa del poco interés político la constituye aquella que nos señala que el 67% de los encuestados no suelen hablar de temas políticos con personas ajenas a la familia, por lo que se puede concluir que el debate de los principales problemas del país, es, sin duda, un asunto de minorías, las cuales, además, no siempre poseen información completa, objetiva y oportuna y, menos aún, “el inconsciente colectivo” tiene sensibilidad y facilidad para recibir y transmitir contenidos políticos, por la muy sencilla razón de que el 55% de los encuestados consideran a la política como “un asunto muy complicado de entender”. Por esta razón puede comprenderse, según la encuesta, que el 44% de la población en México no hable de política.

Sólo el 41% de los entrevistados opina que la política puede contribuir a un mejor desarrollo del país, incluso, el 32% piensa que impide el desarrollo, por lo que más del 83% prefiere no participar en política. Esta última cifra puede explicar la propensión a la abstención en los procesos electorales y de participación ciudadana, sobre todo, aquellos que tienen una limitada difusión y recursos económicos limitados, como es el caso de las elecciones municipales y, recientemente, el plebiscito del Distrito Federal.

Si es magro el interés de los mexicanos por la política, menos aún son los resultados de los niveles de información y conocimientos en la materia, ya que la mayoría de los encuestados dijo conocer poco 60% o nada 35% de los derechos de los mexicanos establecidos en la Constitución. Poco menos de la mitad sabe que

los diputados duran tres años en su encargo, menos del 30% sabe el nombre de su gobernador y nadie acierta a explicar el mecanismo de reforma a la Constitución, e incluso, se llegó a mencionar con recurrencia en las entrevistas que la facultad de reforma a la Carta Magna se deposita en la Comisión Nacional de Derechos Humanos o en el Instituto Federal Electoral.

Respecto a la confianza en las instituciones,<sup>2</sup> la población es muy crítica, sólo la mitad confía en la figura del presidente de la República, el 44% confía en el gobierno federal y sólo uno de cada tres mexicanos creen en las Secretarías de Estado. Por su parte, la Iglesia (79%), los maestros (72%), los hospitales y el IFE (60%) son quienes gozan de mayor confianza. En cambio, los partidos, el Congreso y la policía registran la más amplia desconfianza entre los encuestados.

Finalmente, el 52% de los entrevistados consideran que en México se vive una democracia. Casi una cuarta parte de ellos, argumentan esta situación por la realización de elecciones periódicas y la competencia implícita de los partidos políticos, 16% opinan porque hay un régimen de libertades y 12% porque en las elecciones del 2000 se suscitó la alternancia en el poder. Empero, la gran mayoría opina que no hay una democracia total o plena, porque persisten las injusticias sociales, porque el cambio prometido no existe y, sobre todo, porque el gobierno no trabaja bien (no resuelve los problemas de la gente).

Sin embargo, ante la disyuntiva de un régimen autoritario y dictatorial pero eficiente o una democracia, 55% de los consultados dijo preferir la democracia aunque no se asegure con ella el avance económico.

Por ello, para los mexicanos un modelo democrático con justicia social y legitimidad, es preferible que las “cuentas y vidrios de colores” que nos ofrece el libre mercado.

---

<sup>2</sup> La validación y aceptación de las instituciones depende del papel histórico que desempeñan y, en cierta medida, de la imagen que la sociedad tenga de ellas. Las instituciones, en muchas ocasiones, solo existen como imagen virtual, es decir, como realidad conformada a través de los medios de comunicación. Huertas, Fernando, *Televisión e información institucional*, Complotense, 1994, Madrid, España, p. 50.

### III. MODELO DEMOCRÁTICO: LEGITIMIDAD Y JUSTICIA

Elías Díaz, al abordar el tema de la legitimidad, la cultura política y la justicia,<sup>3</sup> distingue en ellas la necesidad de encontrar una justificación ética y política, que quede englobada por el mundo del Derecho; es decir, una idea de la legalidad, de la vigencia y positividad de las normas y los ordenamientos jurídicos, así como su asimilación y reconocimiento por la interacción de los individuos en sociedad, los cuales, *per se*, deben formular mecanismos de representación, legitimados o reconocidos no solo en su conformación, sino también en su ejercicio, a través de actos de gobierno y convenciones sociales, ya que recogen un razonamiento ético y racionalmente justificado al definir un sistema de normas cuya aplicación es reconocida por la sociedad.

Sin embargo, como el mismo autor reconoce, un norma o el ejercicio de un derecho puede ser calificado de válido y, no obstante, producir resultados concretos al aplicar la ley que sean injustos. Cabe puntualizar que el Estado de Derecho, a través de leyes o actos suele ocasionar situaciones injustas, sin que por ello pierda su validez. En ese contexto, el deber ser del derecho no es garantía para resolver todos los problemas de una sociedad compleja como la nuestra.

Por eso, la legitimidad democrática de una representación popular permite modificar el andamiaje institucional y normativo, siempre y cuando sea fiel a las aspiraciones y necesidades sociales que observa el legislador.<sup>4</sup> La justicia debe entenderse en íntima conexión con la teoría democrática de la legitimidad, por ser ésta la mejor vía para la consecución de resultados sociales justos y, por lo tanto, para la mejor justificación ética del Estado de Derecho.

<sup>3</sup> La teoría de la legitimidad y la teoría de la justicia, expresan dimensiones valorativas que se interrelacionan; si bien, sus presupuestos de carácter racional se fundan en la libertad y en la moral, no por ello, en modo alguno, pierden sus perfiles y rasgos definitorios propios: podría decirse convencionalmente que la justicia es parte de la legitimidad; es decir, la justicia tiene un carácter ético, mientras que la legitimidad tiene un sentido político. La justicia en su realización acaba enlazando cuestiones relativas a la autonomía moral del individuo y con cuestiones de procedimiento, mientras que la legitimidad alude a cuestiones de fondo y a confrontaciones de contenido en razón del ejercicio de la norma en sociedad. Díaz, Elías, "Ética contra política. Los intelectuales y el poder"; Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990, pp. 20-21.

<sup>4</sup> La teoría de la justicia no es un discurso abstracto, ahistórico, alejada de la cultura política y las relaciones de poder, en aparente incomunicación con la realidad social, económica, política o cultural, es un concepto vivo en transformación permanente. *Idem*, Díaz, Elías, p. 23.

Aunque algunos autores afirman que existe una separación entre ética y política —señala José Jiménez— esa relación “es una especie de sistema de doble verdad”, donde, por una parte, se acepta dicha escisión y, por otra, se señala que no puede separarse la ética de la convicción con la ética de la responsabilidad del político. Así, si se reconociera la supuesta independencia del universo moral del quehacer político, ello generaría una pérdida de las posibilidades de control y valoración de la acción de gobierno. Sólo el restablecimiento de los lazos entre política y ética en los proyectos públicos y actos de gobierno, permite una vía de control social de los gobernantes, para que el político no degrade la dimensión ética a mera demagogia y pueda cumplir cabalmente su función social.<sup>5</sup>

#### IV. LEGITIMIDAD-JUSTICIA Y LA CONSTITUCIÓN COMO ZONA DE MEDIACIÓN ENTRE LOS ACTORES SOCIALES

“Un sistema político posee legitimidad si y solo si respeta al principio esencial de la voluntad de todos sus miembros y procura superar y/o compensar las desigualdades esenciales.”

Ernesto Garzón Valdés

La libertad de los individuos —autonomía moral— la libertad crítica de expresión y participación y el ejercicio de los derechos políticos, constituyen los valores centrales para la teoría de la legitimidad y la teoría de la justicia. No obstante —como lo hemos mencionado— la conexión entre la legitimidad y la justicia no es perfecta en la práctica, puede haber fallos —un sistema jurídico-político puede producir situaciones injustas que pueden atentar contra la misma libertad—, ante ello, la complejidad del dilema. En ese contexto, la Constitución puede ser una zona de mediación entre la legalidad y la legitimación de los actos de imperio o de poder —entre legitimidad y justicia— para mediar en la salvaguarda del bien común.

<sup>5</sup> La ética que nos afecta socialmente es la ética pública —moralidad objetiva—. La ética es aquella que nos permite jerarquizar valores y necesidades en una decisión pública no dominada por el principio excluyente del secreto del gobernante y la supuesta incapacidad técnica de las masas para la toma de decisiones. Jiménez, José, “Complejidad de lo moderno”, Ed. Mondadori, Madrid, 1989, p. 87.

La Constitución es el gran pacto político social de carácter fundamental que institucionaliza y sintetiza —sobre todo cuando es producto del consenso entre partes plurales y resulta aprobada por amplias mayorías— ese espacio de convergencia entre legitimidad democrática y justicia material.<sup>6</sup>

La Constitución es expresión de la legitimidad democrática, entendida ésta como legitimidad procedimental. Es decir, se articula por el consenso —escuchando y tomando en cuenta a la participación de las minorías—, bajo la condición de la expresión de la voluntad libre de los distintos grupos que conviven en la sociedad. Por otra parte, habrá una mejor justicia cuando más y mejor cultura de participación en la toma de decisiones haya en el grupo social y cuanto más baja sea la desigualdad social. Es decir, que existan precondiciones materiales para una igual participación de los individuos en la toma de decisiones.

No únicamente se debe aspirar al consenso y la obediencia en un pacto social, sino al bienestar del individuo, al respeto a su dignidad humana, sin estos dos últimos predicamentos, el sistema político y el Estado de Derecho que emanen de una Constitución, carecen ambos de funcionalidad ética y, por lo tanto, de legitimidad, por ser un régimen injusto y en beneficio de las elites económicas y políticas.

El concepto de justicia que concede la norma fundamental —su material cumplimiento— y la consecución del bienestar social, garantiza un comportamiento ético de gobernados y gobernantes, de no ser así, aumentan los riesgos de su deslegitimación, con graves dificultades de gobernabilidad y hasta contestaciones activas y violentas, cuando no de verdaderos movimientos de resistencia.<sup>7</sup>

Siguiendo ese concepto, cuando no se percibe que se esté cumpliendo con la norma y la gente vive mal, es justificable la desobediencia porque el régimen jurídico y político están en un proceso de deslegitimación y, por lo tanto, puede justificarse éticamente la críti-

---

<sup>6</sup> *Íd.* Díaz, Elías, p. 34.

<sup>7</sup> Debemos entender la idea de bienestar y justicia como el plan de vida del individuo, sobre el cual sustenta su obediencia y respeto a la norma del Estado, su mera existencia garantiza la permanencia de un régimen político y de derecho, en razón de la legitimidad que concede el individuo en sociedad. Garzón Valdés, Ernesto, “El concepto de estabilidad de los sistemas políticos”, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987, p. 45.

ca y la disidencia social, e incluso, la participación ciudadana para ejercer un voto de castigo o demandar el mandato revocativo ante el mal gobierno.<sup>8</sup>

Empero, habrá que analizar lo anterior con objetividad y procurar en el futuro una mejor satisfacción de las necesidades básicas de la gente —entre ellas la educación—, la decisiva regla de la libertad y la responsabilidad, el consenso y el respeto al disenso, el establecimiento de límites a ciertas desigualdades, el derecho a la diferencia, el diálogo y los derechos que se derivan para la construcción ética de la justicia y la legitimidad política de las instituciones.

## V. LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

La libertad entendida como eje y fundamento de la legitimidad lleva, en efecto, al reconocimiento y al respeto de las diferencias personales, pero a la vez, implica la exigencia a una básica igualdad.

Para ello es necesario un mínimo ético formado por la libertad de expresión, de opinión, de participación política y de decisión pública. Cada persona puede estar a favor o en contra de uno u otro régimen o partido político, de unas u otras normas jurídicas, de uno u otro sistema de gobierno, pero para que pueda hablarse de una legitimidad democrática se tiene que incluir y reconocer al menos las mencionadas manifestaciones de la libertad individual. Sin ellas no hay legitimidad democrática.<sup>9</sup>

La legitimidad democrática se construye sobre el valor de la libertad individual y sobre las razones éticas que justifican la obligación de obedecer las leyes que dicta el Estado.

Para los sistemas jurídico-políticos de carácter democrático, es básico lograr la justificación y la obligación ética de obedecer en

---

<sup>8</sup> “La moralidad —para obedecer o desobedecer— no es, pues, asunto de la conciencia individual”... “Las leyes pueden repudiarse moralmente y, por lo mismo, exigir obediencia moral cuando expresan y fomentan la autonomía de la voluntad y el bienestar del individuo”. Fernández García, Eusebio, *La obediencia al Derecho*, Ed. Civitas, Madrid, 1987, p. 91.

<sup>9</sup> El régimen democrático no se define, sólo por la regla de decisión a través de las mayorías como postulado ineludible, está también la exigencia de respeto a la libertad de expresión y decisión de los otros. Farrell, Martín, “Sobre la justificación de la democracia” en *Sistema*, no. 74, septiembre de 1986, Madrid, España, p. 107.

principio al Derecho, que implica, sobre todo, respeto al sistema constitucional, lo cual le confiere al Estado legitimidad en su actuación, siempre y cuando preserve la autonomía moral y las libertades individuales, la soberanía popular y las reglas de las mayorías; junto a ellas, en íntima comunicación, el consenso implícito del pacto o contrato social.<sup>10</sup>

Así, respecto a la legitimidad democrática del Derecho y del Estado podemos señalar el siguiente decálogo para el gobernante:

- a) Como base de todo, y sin lo cual nada, estaría el reconocimiento y respeto a la vida humana, así como el pleno desarrollo de las potencialidades culturales, síquicas y físicas del ser humano;
- b) La libertad crítica individual, libertad de opinión y de expresión, que juntas dinamizan todo el sistema y evitan la sacralización dogmática de lo existente. Es importante aquí señalar la formación cultural y la educación en la libertad de los ciudadanos, para hacer realidad la autonomía moral de los individuos;
- c) La participación política en libertad para la toma de decisiones, la elección periódica de legisladores y gobernantes y el correcto funcionamiento, con publicidad, transparencia y fiscalización del sistema institucional, partidos políticos, sindicatos, parlamento y administración, sin una adecuada actuación de esas instancias no hay democracia;
- d) Exigencia de igualdad de oportunidades;
- e) Afirmación del principio de soberanía popular, que implica superación del burocratismo, del corporativismo o la partidocracia;
- f) Regla de las mayorías como criterio operativo;
- g) Reconocimiento de los valores e intereses legítimos de las minorías, como valor ético y exigencia también de estabilidad y de paz social: en ese sentido, la democracia puede definirse como el gobierno, a la vez, de las mayorías y las minorías;

---

<sup>10</sup> Como vemos, lo que en última instancia puede proporcionar legitimidad y justificación a la obediencia es precisamente la libertad, tanto en su expresión procedimental, como en el funcionamiento de las reglas del juego de sentido democrático, también en su sentido ético más radical, que, entre otras cosas, implica la no negación de otros aspectos importantes de la libertad como es la expresión y el disenso. *Íd.*, Díaz, Elías, p. 51.

- h) Política de consenso y compromisos o pactos sociales, políticos y económicos, sin violar el sentido de las decisiones fundamentales de la Constitución. La democracia se constituye así como el régimen político derivado de la libre discusión, con posibles y deseables entendimientos, pero siempre, también con necesarias discrepancias y disentimientos;
- i) Reconocimientos de la dualidad de instituciones políticas y sociedad civil. Ello implica favorecer la democratización y la mayor participación de las organizaciones y de las actuaciones de la sociedad civil, de asociaciones sindicales y del trabajo, de las ecológicas, culturales y de consumidores, y
- j) Protección y realización de los derechos humanos (civiles, económicos, sociales, políticos y culturales).

## VI. JUSTIFICACIÓN ÉTICA DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

La teoría crítica de la justicia, según Elías Díaz,<sup>11</sup> es el paso a una moral crítica. Bajo esta visión, la justicia encuentra su fundamento en la constatación de las insuficiencias de la realización de los valores de libertad e igualdad, y de los sistemas de legalidad y legitimidad y, por ende, en lo democrático o no de un régimen. Lo que se busca es la justificación ética del derecho (normas) y de la legitimidad (valores).

La legitimidad no agota el contenido de la justicia, pero la legitimidad democrática, por su radicación en la libertad, constituye la mejor vía hacia lo que llamamos la teoría crítica de la justicia o justificación ética de la democracia.

El Derecho de las democracias es un derecho que se impulsa y se autolimita desde la libertad. De todo ello se deriva, entre otras cosas, que la legitimidad democrática y la teoría de la justicia deben verse como propuesta crítica de los valores éticos y políticos del Estado, es decir, valores que son resultado de consensos, pactos o compromisos sociales, económicos y políticos, en los cuales se respetan los valores e intereses de la minoría por ética, siempre y cuando, esos valores legítima y efectivamente sean asumibles.

---

<sup>11</sup>. *Íd.*, Díaz, Elías, p. 55.

Al considerar la importancia ética de tomar en cuenta las reivindicaciones sociales de las minorías, que muchas veces son las grandes mayorías sumidas en la pobreza o con un evidente atraso educativo, se logra hacer válido el postulado central de la libertad y la igualdad de un sistema democrático y, por ende, es válida la incorporación de las conquistas sociales en el sistema de justicia del Estado democrático.

Apareciendo así, el régimen democrático-social como el más legítimo, el más justo y el más ético; que sin duda será un Estado interventor frente a los excesos del mercado, a través de la calidad rectora que posee intrínsecamente el Estado, calidad que por definición es su naturaleza más alta y, sin ella, sin su intervención, es simplemente la castración misma del Estado, por el sortilegio maldito de los mercaderes y la inconsciencia del mercado. Pero recordemos que tampoco queremos un Estado que lo sea todo y un individuo que lo sea nada, como en los regímenes totalitarios.

En conclusión, un gobierno de cultura democrática y por lo tanto participativa, debe tener el siguiente código ético:

- a) Respeto a la vida digna y a los derechos humanos del individuo;
- b) Libre diálogo y comunicación con el gobernante. Factibilidad del consenso, pacto y acuerdo político;
- c) Instituciones jurídico-políticas representativas;
- d) Respeto al derecho a la diferencia, individual o de grupos minoritarios, prevalencia de la libertad de conciencia y posibilidad de justificación ética de la disidencia y de la desobediencia; sin sustracción del orden constitucional.
- e) Exigencia de una igualdad social, así como la satisfacción de mínimos de bienestar y de necesidades humanas y culturales. Principio de solidaridad.<sup>12</sup>
- f) Reconocimiento de una sociedad civil y de organizaciones sindicales y laborales libres;
- g) Rectoría económica del Estado y planificación compatible con formas mixtas de producción;

---

<sup>12</sup> “Me parece más justo el socialismo democrático basado en la interrelación libertad-igualdad, que el capitalismo competitivo, por fuerza cada vez más individualista y antisolidario”. Sen, Amartya, “Sobre ética y economía”, Alianza, Madrid, 1989, p. 46.

- h) Superación de modos de producción y acumulación basados en el control oligárquico de la economía. Implementar una política fiscal, salarial y de gasto público que procure redistribuir el ingreso con equidad;
- i) Construcción de una cultura y una ética fundadas en la solidaridad y en la cooperación. Corresponsabilidad social en la conducción del Estado;
- j) Reivindicar el humanismo: sociedades más democráticas, más justas, tolerantes, respetuosas del derecho legítimo, que eleve la calidad de vida y de real participación para una mayor común y personal felicidad, y
- k) Difusión de la educación cívica democrática.

Es preferible una mala democracia a una buena dictadura, ya que una democracia cuesta, pero cuesta más no tenerla.

Héctor Terán Huerta

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. FCE. México, D.F., 1989.
- Díaz, Elías. *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*; Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.
- Farell, Martín. “Sobre la justificación de la democracia” en *Sistema*, no. 74, septiembre de 1986, Madrid, España.
- Fernández García, Eusebio, *La obediencia al Derecho*, Civitas, Madrid, 1987.
- Garzón Valdés, Ernesto. *El concepto de estabilidad de los sistemas políticos*; Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.
- Huertas, Fernando, *Televisión e información institucional*, Complutense, 1994, Madrid, España.
- Jiménez, José, *Complejidad de lo moderno*; Mondadori, Madrid, 1989.
- Sen, Amartya, *Sobre ética y economía*, Alianza, Madrid, 1989.
- Téllez Espinosa, Marco Antonio; Reyes Govantes, Jesús, *et al.*, *Apuntes para la Democracia*. SERSA. México, D.F., 1994.
- Vidal Beneyto, José, *Televisión y Política*, Complutense, Madrid, España.